

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1992-93

AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SU HONORABLE ALCALDE Y PRODUCCIONES PUCHU NORAT A LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE UN FESTIVAL EN HONOR A LAS MADRES DURANTE LOS DIAS DEL 6 AL 9 DE MAYO DE 1993 EN LA PLAZA DE RECREO DE SALINAS.

POR CUANTO: La Administración Municipal y su Honorable Alcalde solicitaron a esta Honorable Asamblea se autorice a celebrar el Festival en Honor a las Madres los días del 6 al 9 de mayo de 1993.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene objeción alguna en que se celebre dicho festival.

POR CUANTO: En este festival en honor a las Madres se instalará un Coney Island, kioskos, etc.

POR CUANTO: Este festival representa el reconocimiento público que le hacemos a ese ser tan importante en nuestras vidas y que es un instrumento de Dios en la procreación y desarrollo de nuestra raza.

POR CUANTO: Este festival es una actividad donde se promueve el disfrute en sana camaradería de la familia y todo el pueblo de Salinas.

POR CUANTO: Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal al público en y los alrededores de la Plaza de Recreo durante los cuatro días de esta actividad. Las mismas se servirán en vasos plásticos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Administración Municipal, su Honorable Alcalde y Producciones Puchú Norat a celebrar el Festival en Honor a las Madres en la Plaza de Recreo de Salinas, los días del 6 al 9 de mayo de 1993.

Sección 2da: Toda infracción de cualquier disposición de esta Ordenanza constituirá un delito público castigable con multa máxima de \$300.00 ó en su defecto cárcel por no más de quince días.

Sección 3ra: Esta Ordenanza por tener sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración Municipal, su Honorable Alcalde, Producciones Puchú Norat y a la Policía para su conocimiento y fines pertinentes.

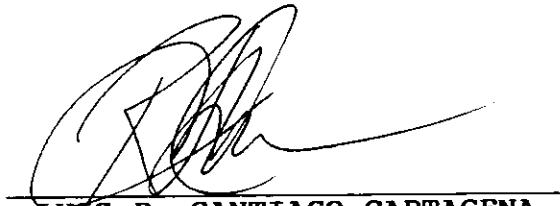
Lizbeth Ramirez Melendez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro Rivera
HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada _____ por el Alcalde Interino, Luis R. Santiago Cartagena,
a los 15 días del mes de abril de 1993.

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1992-93



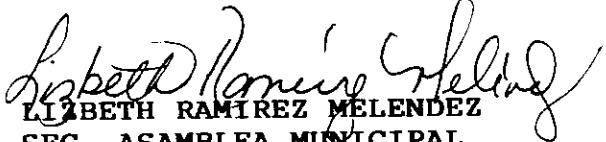
LUIS R. SANTIAGO CARTAGENA
ALCALDE INTERINO

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 27, Serie 1992-93, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril de 1993.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Emigdio Luna Morales, Ismael Ortiz López, Shirley Soliván Nieves, Antonio Olavarria, Ignacio Del Valle, Angel L. Diaz López, José Melero Ortiz, Reinaldo Alomar Rivera. En contra: Oscar Vázquez Vázquez, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 15 de abril de 1993.



LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL